

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

No. <2012>
**ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE
LA COMPAÑÍA FERRETERIA Y
MADERAS S.A. MADEFER**
CUANTÍA: US \$ 30,000.00



En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, hoy trece de agosto de dos mil doce, ante mí, Doctor **RODOLFO PÉREZ PIMENTEL**, Notario Titular Décimo Sexto de éste Cantón, comparece: el señor Carlos Luis Chiang González, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión economista, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la compañía **FERRETERIA Y MADERAS S.A. MADEFER**, conforme lo acredita con la copia certificada del nombramiento conferido a su favor, el mismo que exhibe para ser agregado al final de esta matriz, y expresa estar debidamente autorizado para la realización de éste acto por la Junta General Universal de Accionistas de la compañía, en sesión celebrada el ocho de junio de dos mil doce, cuya copia del acta también acompaña para que sea agregada al final de esta escritura. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de La Libertad, de tránsito por la ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos y contratos y a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO**: Sírvase insertar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la compañía **FERRETERIA Y MADERAS S.A. MADEFER**, la misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTE** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública, el señor Carlos Luis Chiang González, por los derechos que representa de la compañía



R. Pérez P.
R. Pérez P.
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decimo Sexto del Cantón de Guayaquil, Ecuador



1 FERRETERIA Y MADERAS S.A. MADEFER, en su calidad de Gerente General, tal
2 como acredita con la presentación de su nombramiento debidamente inscrito en el
3 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, que acompaña como *documento habilitante*,
4 así como el Acta de Junta General Universal de Accionistas celebrada el ocho de junio
5 de dos mil doce, en la cual se le autoriza al otorgamiento de la presente Escritura
6 Pública.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) Por escritura pública
7 otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos
8 Díaz Casquete, de fecha nueve de noviembre de mil novecientos noventa y nueve e
9 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el treinta de diciembre de mil
10 novecientos noventa y nueve, se constituyó la compañía FERRETERIA Y
11 MADERAS S.A. MADEFER, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un
12 capital social de Veinte millones de sucres.- b) Posteriormente, mediante escritura
13 pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado
14 Marcos Díaz Casquete, de fecha cuatro de junio de dos mil cuatro e inscrita en el
15 Registro de la Propiedad del cantón La Libertad el ocho de octubre de dos mil cuatro y
16 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el diecinueve de octubre de dos mil
17 cuatro, la compañía FERRETERIA Y MADERAS S.A. MADEFER convirtió su
18 capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, cambió su
19 domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de La Libertad, y reformó el estatuto
20 en los términos constantes en la escritura referida; como resultado de la conversión el
21 capital de la compañía quedó fijado en ochocientos dólares de los Estados Unidos de
22 América.- c) Por escritura pública otorgada ante el notario Décimo sexto del Cantón
23 Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el veintitrés de septiembre de dos mil
24 nueve, la misma que fue rectificadas mediante escritura pública otorgada ante el notario
25 Décimo Sexto del cantón Guayaquil, el catorce de junio de dos mil diez, e inscritas el
26 veintisiete de diciembre de dos mil diez en el Registro de la Propiedad y Mercantil del
27 cantón La Libertad, se aumentó el capital suscrito y se reformó el estatuto social de la
28 compañía FERRETERIA Y MADERAS S.A. MADEFER, como consecuencia de lo

1 cual el capital quedó aumentado a la suma de diez mil dólares de los Estados Unidos
2 de América (US \$ 10,000.00), dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas
3 de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América.- **d)** Por escritura
4 pública otorgada ante el notario Décimo sexto del Cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo
5 Pérez Pimentel, el treinta y uno de mayo de dos mil once, e inscrita el diecisiete de
6 noviembre de dos mil once en el Registro de la Propiedad del cantón La Libertad, se
7 aumentó el capital suscrito y se reformó el estatuto social de la compañía
8 **FERRETERIA Y MADERAS S.A. MADEFER**, como consecuencia de lo cual el
9 capital quedó aumentado a la suma de TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS
10 dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 38,300.00), dividido en treinta y ocho
11 mil trescientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de
12 los Estados Unidos de América.- **e)** La Junta General Universal de Accionistas
13 celebrada el día ocho de junio de dos mil doce, resolvió por unanimidad: **Uno)**
14 Aprobar el aumento del capital de la compañía por la suma de TREINTA MIL 00/100
15 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 30,000.00) de
16 manera tal, que el capital suscrito y pagado de la compañía, una vez perfeccionado el
17 aumento, pueda ascender a la suma de SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS
18 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 68,300.00),
19 mediante la emisión de TREINTA MIL (30.000) nuevas acciones ordinarias y
20 nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una.- **Dos)** Aprobar y
21 disponer que las nuevas acciones sean pagadas, a la par, en su totalidad, a valor
22 nominal, mediante la reinversión de utilidades correspondientes al año dos mil once, al
23 momento de su suscripción.- **Tres)** Aprobar y Aceptar la suscripción de la totalidad de
24 las TREINTA MIL (30.000) nuevas acciones que por el presente aumento van a
25 emitirse, de conformidad al derecho preferente que le corresponde a los accionistas; y
26 que por lo tanto, el presente aumento de capital social se pague en la totalidad de su
27 valor, mediante la reinversión de utilidades, correspondientes al año dos mil once, de
28 la siguiente manera: **Tres.Uno)** La sociedad BARTON S.A. a través



Dr. Pérez

1 representante legal, señor Luis Darío Villacres Vélez, manifiesta que es su voluntad
2 suscribir las acciones que por el presente aumento le corresponden, para el efecto,
3 suscribe la cantidad de VEINTIÚN MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de
4 un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, acciones pagadas
5 mediante la reinversión de utilidades correspondientes al año dos mil once.- **Tres.Dos)**
6 El señor Carlos Luis Chiang González, manifiesta que es su voluntad suscribir las
7 acciones que por el presente aumento le corresponden, para el efecto, suscribe la
8 cantidad de CUATRO MIL QUINIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas
9 de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, acciones pagadas
10 mediante la reinversión de utilidades correspondientes al año dos mil once.-
11 **Tres.Tres)** La señora Marcia de Fátima Román Romero, manifiesta que es su voluntad
12 suscribir las acciones que por el presente aumento le corresponden, para el efecto,
13 suscribe la cantidad de CUATRO MIL QUINIENTAS nuevas acciones ordinarias y
14 nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América,
15 acciones pagadas mediante la reinversión de utilidades correspondientes al año dos mil
16 once.- **Cuatro)** Aprobar y reformar los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de
17 la compañía. El artículo Quinto, dirá: "**ARTÍCULO QUINTO:** El capital social de la
18 compañía es de SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS dólares de los Estados
19 Unidos de América, dividido en SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTAS acciones
20 ordinarias y nominativas, de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una,
21 capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas". El
22 artículo Sexto dirá: "**ARTÍCULO SEXTO:** Las acciones estarán numeradas del cero
23 cero uno a la sesenta y ocho mil trescientas, inclusive, y serán firmadas por el
24 Presidente y Gerente General de la compañía".- **Cinco)** Aprobar y autorizar
25 ampliamente al o los representantes legales de la compañía para que procedan al
26 otorgamiento de la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma
27 del estatuto social de la compañía, y tramiten su aprobación y perfeccionamiento
28 legal.- **CLÁUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL**

DR. RODOLFO PÉREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del Cantón
Guayaquil

1 **ESTATUTO:** Con los antecedentes antes expuestos, el compareciente señor Carlos
2 Luis Chiang González, en calidad de Gerente General, por lo tanto representante legal
3 de la compañía FERRETERIA Y MADERAS S.A. MADEFER, debidamente
4 autorizado por la Junta General Universal de Accionistas de la compañía celebrada el
5 ocho de junio de dos mil doce y en función de las suscripciones de acciones que se han
6 verificado, expresamente declara bajo juramento: **Uno)** Que queda aumentado el
7 capital suscrito de la compañía a la suma de SESENTA Y OCHO MIL
8 TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante
9 la emisión de TREINTA MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de
10 los Estados Unidos de América cada una, las mismas que han sido íntegramente
11 suscritas y pagadas en la totalidad de su valor, por los accionistas, la compañía Barton
12 S.A., el señor Carlos Luis Chiang González y la señora Marcia de Fátima Román
13 Romero, de la siguiente manera: **a)** La sociedad BARTON S.A., de nacionalidad
14 ecuatoriana, suscribió VEINTIÚN MIL acciones ordinarias y nominativas de un dólar
15 de los Estados Unidos de América cada una, habiéndolas pagado mediante la
16 reinversión de utilidades correspondientes al año dos mil once, en el cien por ciento de
17 su valor, esto es la cantidad de VEINTIÚN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS
18 UNIDOS DE AMÉRICA.- **b)** El señor Carlos Luis Chiang González, de nacionalidad
19 ecuatoriana, suscribió CUATRO MIL QUINIENTAS acciones ordinarias y
20 nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, habiéndolas
21 pagado en el cien por ciento de su valor, esto es la cantidad de CUATRO MIL
22 QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante
23 la reinversión de utilidades correspondientes al año dos mil once.- **c)** La señora Marcia
24 de Fátima Román Romero, de nacionalidad ecuatoriana, suscribió CUATRO MIL
25 QUINIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de
26 América cada una, habiéndolas pagado en el cien por ciento de su valor, ~~esta es la~~
27 cantidad de CUATRO MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
28 DE AMÉRICA, mediante la reinversión de utilidades correspondientes al año ~~dos mil~~



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

1 once.- Dos) Que queda reformado el Estatuto Social de la compañía en sus Artículos
2 Quinto y Sexto, los cuales dirán: “**ARTÍCULO QUINTO:** El capital social de la
3 compañía es de SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS dólares de los Estados
4 Unidos de América, dividido en SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTAS acciones
5 ordinarias y nominativas, de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una,
6 capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas”.
7 “**ARTÍCULO SEXTO:** Las acciones estarán numeradas del cero cero uno a la sesenta
8 y ocho mil trescientas, inclusive, y serán firmadas por el Presidente y Gerente General
9 de la compañía”.- **CLÁUSULA CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.-**
10 El señor Carlos Luis Chiang González, a nombre y en representación de la compañía
11 FERRETERIA Y MADERAS S.A. MADEFER, en su calidad de Gerente General, por
12 lo tanto representante legal de ésta, expresamente declara bajo juramento que el capital
13 de su representada está correctamente integrado y que el aumento de capital materia de
14 este instrumento ha quedado suscrito y pagado en la forma constante en el Acta de
15 Junta General Universal de Accionistas de fecha ocho de junio de dos mil doce.
16 Asimismo declara bajo la gravedad del juramento que la sociedad no es contratista con
17 el Estado y no mantiene obligación alguna pendiente con el sector público
18 ecuatoriano.- **CLÁUSULA QUINTA.- NACIONALIDAD.-** Para los efectos legales
19 consiguientes se deja constancia que los accionistas, son de nacionalidad ecuatoriana.-
20 **CLÁUSULA SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompañan como
21 documentos habilitantes a esta Escritura Pública: **Uno.-** Acta de Junta General
22 Universal de Accionistas de la compañía **FERRETERIA Y MADERAS S.A.**
23 **MADEFER**, celebrada el ocho de junio de dos mil doce.- **Dos.-** Copia certificada del
24 nombramiento del representante legal de la compañía.- **Tres.-** Demás documentos de
25 Ley.- **TRANSITORIA MANDATO.-** Queda ampliamente autorizada la Abogada
26 Hilda Monroy Baquerizo para que presente todos los escritos y realice todo lo
27 necesario hasta el perfeccionamiento del presente acto societario, inclusive queda
28 expresamente autorizada para que presente los testimonios de la Escritura Pública

FERRETERÍA Y MADERAS S.A. MADEFER

La Libertad, septiembre 06 del 2010

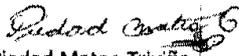
Señor:
CARLOS CHIANG GONZALEZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

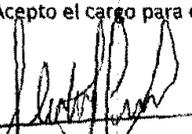
Me es grato llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "FERRETERÍA Y MADERAS S.A. MADEFER", celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía, por el lapso de CINCO AÑOS, cargo que lo desempeñará con las atribuciones y deberes que se contemplan en la Ley y en los Estatutos Sociales de la misma por lo tanto usted esta facultado para ejercer individualmente la representación legal y extra judicial de la Compañía.

La compañía se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, el 09 de Noviembre de 1.999, inscrita en el Registro Mercantil, el 30 de Diciembre de 1.999.

Muy Atentamente,


Piedad Mateo Triviño
Secretaria Ad-Hoc. de la Compañía

RAZON: Acepto el cargo para el cual he sido nominado. La Libertad, Septiembre 06 del 2.010


CARLOS LUIS CHIANG GONZALEZ
C.I. 0905589552



M. Mateo
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decimo Séptimo
del Cantón Guayaquil

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN LA LIBERTAD, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Veintiocho de Septiembre de Dos Mil Diez queda inscrito acto o contrato NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL en el Registro de MERCANTIL en las fojas 409 a 411 con el número 106 celebrado entre: ([FERRETERIA Y MADERAS S.A. MADEFER en calidad de COMPAÑIA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es) CHIANG GONZALEZ CARLOS con el cargo GERENTE GENERAL representado por CHIANG GONZALEZ CARLOS, ejercerá conjuntamente con:
1).




Carlos Roberto Ramirez Araujo
Registrador de la Propiedad Titular

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
FERRETERIA Y MADERAS S.A. MADEFER, CELEBRADA
EL 08 DE JUNIO DE 2012.-**

En la ciudad de La Libertad, a los ocho días del mes de junio de dos mil doce, a las once horas, en la sala de sesiones de la compañía, ubicada en el barrio 12 de Octubre entre la 17ava. y 18ava., de esta ciudad, se reunió la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **FERRETERIA Y MADERAS S.A. MADEFER**, con la asistencia de los siguientes accionistas:-----

- La compañía **BARTON S.A.**, debidamente representada por el señor Luis Darío Villacres Vélez, en calidad de Gerente General, como propietaria de 26.810 acciones ordinarias, liberadas y nominativas que dan derecho a igual número de votos, equivalente al 70% del capital.-----

- El señor Carlos Luis Chiang González, como propietario de 5.745 acciones ordinarias, liberadas y nominativas que dan derecho a igual número de votos, equivalente al 15% del capital.-----

- La señora Marcia de Fátima Román Romero, como propietaria de 5.745 acciones ordinarias, liberadas y nominativas que dan derecho a igual número de votos, equivalente al 15% del capital.-----

Preside la Junta la señora Marcia de Fátima Román Romero. Actúa como secretario el Gerente General, señor Carlos Chiang González.-----

Por secretaría se declara que se ha elaborado la lista de asistentes y se constata el quórum reglamentario y se da cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, el secretario toma la palabra y certifica lo siguiente:-----

1.- Que ha formado la lista de asistentes y que los accionistas antes mencionados como tal, constan en tal condición en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **FERRETERIA Y MADERAS S.A. MADEFER**.-----

2.- Que se ha recibido el respectivo nombramiento de quien comparece representando a la compañía accionista.-----

3.- Que siendo las once horas con cinco minutos se ha completado el quórum de instalación y el alistamiento de los asistentes, donde se certifica que el mismo es del 100% del capital social pagado de la compañía que asciende a la suma de US \$ 38,300.00 dólares de los Estados Unidos de América dividido en 38.300 acciones de US \$ 1.00 cada una de ellas. Por lo que existiendo el quórum requerido legal y estatutariamente, la Junta puede instalarse y sesionar válidamente, razón por la que los accionistas presentes, aceptan y resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 235 y 238 de la Ley de Compañías.-----

La Presidente de la Junta declaró legalmente instalada la sesión y dispuso que se de lectura al punto que integra el Orden del Día:-----

De inmediato se pasa a tratar el orden del día en el cual se conocerá y resolverá el siguiente punto:-----

1.-) Conocer y resolver sobre el Aumento del Capital y Reforma del Estatuto Social.- Toma la palabra el representante de la compañía **BARTON S.A.**, señor Luis Darío Villacres Vélez, quien después de formular determinadas preguntas a la administración y obtener sus contestaciones, manifiesta que dadas las circunstancias relatadas, eleva a moción que la Junta General: **(i)** Apruebe aumentar el capital de la compañía por la suma de TREINTA MIL

12. Junio 0.

Rodrigo Pérez Jimenez
Rodrigo Pérez Jimenez
Rodrigo Pérez Jimenez
Rodrigo Pérez Jimenez
Rodrigo Pérez Jimenez

00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 30,000.00) de manera tal, que el capital suscrito y pagado de la compañía, una vez perfeccionado el aumento, pueda ascender a la suma de SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 68,300.00), mediante la emisión de TREINTA MIL (30.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; **(ii)** Que las nuevas acciones sean pagadas, a la par, en su totalidad, a valor nominal, mediante la reinversión de utilidades correspondientes al año dos mil once, al momento de su suscripción; **(iii)** Aceptar la suscripción de la totalidad de las TREINTA MIL (30.000) nuevas acciones que por el presente aumento van a emitirse, de conformidad al derecho preferente que le corresponde a los accionistas; y que por lo tanto, el presente aumento de capital social se pague en la totalidad de su valor, mediante la reinversión de utilidades, correspondientes al año dos mil once; **(iv)** Que se reformen los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la compañía; y, **(v)** Que se autorice ampliamente al o los representantes legales de la compañía para que procedan al otorgamiento de la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía, y tramiten su aprobación y perfeccionamiento legal.-----

La Junta General, luego de las correspondientes deliberaciones, **RESUELVE**, por unanimidad de votos del capital pagado presente en la sesión, esto es, con 38.300 votos a favor, equivalente al 100% y ninguno en contra o en blanco, lo siguiente: -----

Uno) Aprobar el aumento del capital de la compañía por la suma de TREINTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 30,000.00) de manera tal, que el capital suscrito y pagado de la compañía, una vez perfeccionado el aumento, pueda ascender a la suma de SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 68,300.00), mediante la emisión de TREINTA MIL (30.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una.-----

Dos) Aprobar y disponer que las nuevas acciones sean pagadas, a la par, en su totalidad, a valor nominal, mediante la reinversión de utilidades correspondientes al año dos mil once, al momento de su suscripción.-----

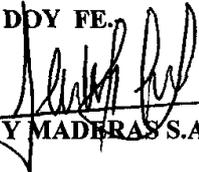
Tres) Aprobar y Aceptar la suscripción de la totalidad de las TREINTA MIL (30.000) nuevas acciones que por el presente aumento van a emitirse, de conformidad al derecho preferente que le corresponde a los accionistas; y que por lo tanto, el presente aumento de capital social se pague en la totalidad de su valor, mediante la reinversión de utilidades, correspondientes al año dos mil once, de la siguiente manera:-----

Tres.Uno) La sociedad BARTON S.A. a través de su representante legal, señor Luis Darío Villacres Vélez, manifiesta que es su voluntad suscribir las acciones que por el presente aumento le corresponden, para el efecto, suscribe la cantidad de VEINTIÚN MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, acciones pagadas mediante la reinversión de utilidades correspondientes al año dos mil once.-----

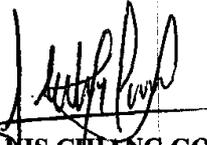
Tres.Dos) El señor Carlos Luis Chiang González, manifiesta que es su voluntad suscribir las acciones que por el presente aumento le corresponden, para el efecto, suscribe la cantidad de CUATRO MIL QUINIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, acciones pagadas mediante la reinversión de utilidades correspondientes al año dos mil once.-----

Tres.Tres) La señora Marcia de Fátima Román Romero, manifiesta que es su voluntad suscribir las acciones que por el presente aumento le corresponden, para el efecto, suscribe la cantidad de CUATRO MIL QUINIENTAS nuevas

1 autorizada para que presente los testimonios de la Escritura Pública respectiva y
2 solicite su aprobación a la Superintendencia de Compañías.- Agregue usted Señor
3 Notario, las demás formalidades de Ley que ocasionen la perfecta y plena validez de
4 la presente Escritura Pública.- Firmado) Abogada Hilda Monroy Baquerizo, Registro
5 número nueve mil cincuenta y ocho, del Colegio Abogados del Guayas.- Hasta aquí la
6 minuta.- Es copia.- En consecuencia el compareciente se ratifica en el contenido de
7 la minuta inserta, la que de conformidad con la Ley queda elevada a escritura
8 pública.- Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario, en alta voz a el
9 compareciente, éste la aprueba en todas sus partes firmando en unidad de acto
10 conmigo el Notario de todo lo cual DOY FE.

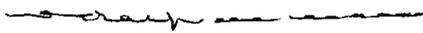
11
12 
p. FERRETERIA Y MADERAS S.A. MADEFER

13 RUC. 0992108436001

14
15 
16 CARLOS LUIS CHIANG GONZÁLEZ

17 C.C. 0905589552 C.V.

18 GERENTE GENERAL

19
20 
21 DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL

22 NOTARIO XVI*GUAYAQUIL



Me. Oscar A.

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
Guayaquil

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO, QUE RUBRICO,
FIRMO Y SELLO EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-EL NOTARIO.-



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL



DOCTOR RODOLFO PEREZ PIMENTEL
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL
CANTON GUAYAQUIL

RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **SEGUNDO**, tomo nota de la Resolución **No. SC.IJ.DJC.G.12.0006651**, dictado por el Abogado **VICTOR ANCHUNDIA PLACES INTENDENTE DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL**, el **UNO de NOVIEMBRE del DOS MIL DOCE**, se tomo nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de **ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA FERRETERIA Y MADERAS S.A MADEFER**, celebrada el **TRECE DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE.-** referida en el presente testimonio.- **LO CERTIFICA.- EL NOTARIO.-**

Guayaquil, 7 de Noviembre del 2012.

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil



ABG. VILMA ALAVA RAMIREZ
NOTARIO XXI CANTON GUAYAQUIL

ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ, Notaria Encargada Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil: Conforme a lo que dispone el Artículo CUARTO de la Resolución No SC.IJ.DJC.G.12.0006651, Dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 01 de Noviembre del 2012, se tomó nota al margen de la matriz de la escritura pública de "CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA FERRETERÍA Y MADERAS S.A. MADEFER" Celebrada el 09 de Noviembre de 1999, Ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, la APROBACIÓN de la "ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FERRETERÍA Y MADERAS S.A. MADEFER" Celebrada el 13 de Agosto del 2012, Ante el Notario Titular Decimo Sexto del Cantón Guayaquil.- **Guayaquil, 28 de Diciembre del Dos Mil Doce.-**



Vilma Alava Ramirez

ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ

Notaria Encargada Vigésima Primera Del Cantón Guayaquil



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN LA LIBERTAD, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinte de Noviembre de Dos Mil Doce queda inscrito el acto de contrato AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO en el Registro de MERCANTIL en las fojas 1214 a 1223 con el número 202 celebrado entre: ([FERRETERIA Y MADERAS S.A. MADEFER en calidad de COMPAÑIA], [CHIANG GONZALEZ CARLOS en calidad de GERENTE GENERAL] en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [No. SC. 190. DOC.G. 2012006651] de fecha [Primero de Noviembre de Dos Mil Doce].



Abg. Carlos Roberto Ramírez Araujo
 Registrador de la Propiedad Titular

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
 CANTÓN LA LIBERTAD
 Abg. Carlos Roberto Ramírez Araujo